

03 ABR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 618 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 38 de fecha 13 de Enero del 2014, de Sra. Giovanna Sepúlveda Beltrán Centro Cultural Angol Coordinador (S).

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Servicios de alimentación para el Ballet Pahuen de Ovalle actividad en Centro Cultural.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a SOC. COMERCIAL PINCETTI VALENZUELA, R.U.T. 76.035.744-8, por tratarse de servicio Inferior a las 10 U.T.M.

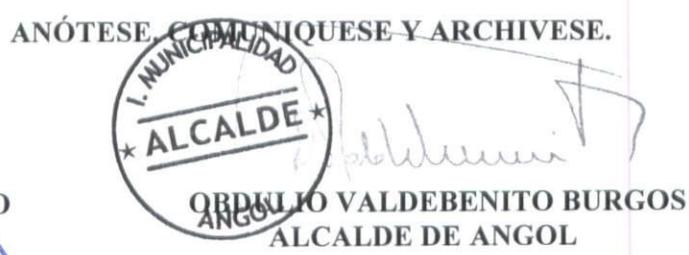
2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-01-001-000-000, para personas, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 252.000-



OVB/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.